

non vos atrenades a fazer tal cosa como esta Saluo que
q guardedes los pteuillesos 2 ordenamientos q la dicha ab
dat tiene en esta rason segun q en ellos se contiene 2 no va
yades ni passedes contra ellos en alguna manã E esto mes
mo q cumplades las nras Cartas q sobre esto vos embiamos
desde segovia este año q agora passó En tal manã q a los
vesnos de la dicha abdat non venga ni guñ dano ni pnyose
en esto q sobre dicho es E los vnos 2 los otros no fagades
ende al por alguna manã pena de la nra merced Sino pced
a otros q a los otros nos tornate mos por ello Dada en la
muy noble abdat de burgos Cabera de Castilla nra Camã
veynete 2 años dias de Julio año del nascimieto del nro señor
Jho xpo de mill 2 quatro años 2 ochenta 2 ocho años Yo
fuy lopes la fis escriu por mandado de nro señor el fley
Jes el fley petry archieps ppater Epõ ouerçen Este
traslado fue fecho 2 sacado de la dicha Carta original en la
muy noble Ciudad de Sevilla veynete 2 ocho dias de agos
to año de mill 2 quatro años 2 nueve años Testigos q lo vie
ron leer 2 coescriu fernan alfonso de ouedo 2 luyz de val
ladolit 2 otros E yo johan alfonso de salamanca esua
no 2 notario publico del rey lo escriu 2 lo coescriu con el
dicho original por ende fis a q este mio signo en testi
monio de verdat. Johan alfonso //

Este es traslado de vna carta de nro señor el fley
sellada con su sellado de cera en las espaldas de la qual
carta el tenor della es este q se sigue Don alfon
por la gra de dios fley de Castilla del co de toledo